

Cerro Sombrero, 14 de octubre de 2010.-

NUM. 775/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1º ACUMULESE, el Feriado Legal del Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 14º de la E.S.M., correspondiente al año 2010, por un total de 20 días hábiles. Por razones de Servicio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal